

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Zipaquirá (Cundinamarca), 31 de enero de dos mil
veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Notifíquese.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
e2a67be4b4a1e6d473d86d0136b37222487da7a7bed543b44
d64e20910ea0c8d

Documento generado en 31/01/2022 01:06:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>